

Santa Fe, 29 de abril de 2021

VISTO el Expte. CD N° 027/2021, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Daiana Andrea Elizabeth ACUÑA**, de la Especialidad Ingeniería Civil, ha efectuado una presentación solicitando autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 070/2021 se le otorgan equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones y asignaturas de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad Regional.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 5.3.4 de la Ordenanza N° 1549, los alumnos que ingresen por equivalencia o soliciten cambio de especialidad podrán acogerse a las excepciones de los requisitos exigidos y régimen de correlatividades, para cursar asignaturas, durante el ciclo lectivo en que se produzca el ingreso por equivalencia o cambio de especialidad.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, presta su aval.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la alumna **Daiana Andrea Elizabeth ACUÑA**, DNI N° 39.530.832, de la Especialidad Ingeniería Civil, el cursado en el presente período lectivo, de las asignaturas que a continuación se detallan, sin dar cumplimiento a los requisitos exigidos y al régimen de correlatividades:

INGENIERÍA CIVIL II – TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES.

ARTÍCULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 142

PLZ
DAGI
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano